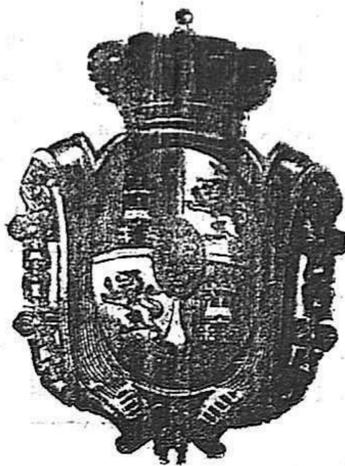


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3014

Secretaría. — Negociado 1.º

Con fecha 16 del actual se comunicó por este Gobierno al Alcalde de Ulldecona la providencia siguiente:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Joaquín Mora Castell, contra el sorteo verificado por ese Ayuntamiento en sesión del día 7 de Septiembre último, para ver quien ha de ocupar la vacante extraordinaria del cargo de Concejal por renuncia de D. José Fabra Grás, producida el año 1911;

Resultando que ese Ayuntamiento en uso de su libérrima facultad acordó en sesión del día 24 de Agosto último, en la citada del día 7 de Septiembre se procediese a verificar el oportuno sorteo para concretar quien de los tres Concejales elegidos en el segundo Distrito cubriría la antedicha vacante del Sr. Grás, cumpliéndose todos los requisitos que determina la ley Municipal en lo relativo a la celebración de las sesiones y las demás formalidades relacionadas con las operaciones en el acto del sorteo;

Resultando de lo alegado por el recurrente que el expresado acuerdo lesiona intereses generales del vecindario, toda vez que con posterioridad al sorteo se ha provocado una vacante más por el mismo distrito por renuncia de D. Miguel Querol Castell, el cual consintió y toleró sin protesta la celebración de dicho sorteo, viendo con ello el recurrente de perseguirse la finalidad de conseguir la Corporación un aumento de un 33 por 100 de votos para satisfacer intereses políticos, agregando además, que según el espíritu de la ley el cargo de Concejal durará cuatro años, citando en su apoyo la Real orden de 19 de Junio de 1889;

Resultando del informe de esa Alcaldía que el sorteo expresado está previsto y ordenado terminantemente en la ley, pues necesariamente había de conocer quien de los tres Concejales elegidos en 1911 cubrirá la vacante extraordinaria, y con esto venir en conocimiento exacto del que debía cesar en 31 de Diciembre próximo, que ninguna relación legal tienen los hechos del sorteo con la renuncia posterior a aquel del Sr. Querol Castell de su cargo de Concejal, por ser independiente uno de otro, siendo equivocada la idea del recurrente de obedecer lo expuesto a conveniencias electorales, y que la disposición citada por el reclamante no es de aplicación concreta al asunto que se debate;

Considerando que conforme a los artículos 45, 47 y 48 de la ley Municipal y 5 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, los acuerdos que adopten los Ayuntamientos respecto a declaración de vacantes se estimarán de la sola y exclusiva competencia de la Corporación municipal, incumbiendo solamente a este Gobierno corregir infracción legal si se hubiera cometido;

Considerando que según los antecedentes aportados al expediente no se deduce de ellos que se haya cometido por ese Ayuntamiento en el acto del sorteo infracción de precepto alguno legal, no siendo de apreciar la relación del sorteo con la renuncia posterior a éste del citado Sr. Querol Castell, principal argumento en que se apoya el recurrente, por ser dos actos completamente diferentes y que en manera alguna puede afectar a dicho sorteo.

He acordado desestimar el recurso de D. Joaquín Mora Castell de que se deja hecho mérito y en su consecuencia declarar válido el sorteo verificado por ese Ayuntamiento en la sesión de Septiembre último.

Lo que comunico a V para su conocimiento, el de esa Corporación municipal e interesado, significándole que contra esta providencia puede alzarse en la forma y modo que determina el párrafo último del art. 5º del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, en armonía con el 7.º de la ley de 2 de Junio de 1894.»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 5.º del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909. Tarragona 17 de Octubre de 1913. — El Gobernador, Pascual Testor.

Núm. 3015

Relación de los Ayuntamientos que por acuerdo han declarado las vacantes ordinarias y extraordinarias para cubrir las en la próxima renovación bienal de los mismos, y que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 30 de Septiembre último, inserta en el Boletín oficial extraordinario correspondiente al 4 del actual.

Aldover. — Distrito único. — Cinco vacantes ordinarias.

Masroig. — Distrito único. — Cuatro vacantes ordinarias y una extraordinaria.

Montbrío de la Marca. — Distrito único. — Tres vacantes ordinarias.

Montbrío de Tarragona. — Distrito único. — Cuatro vacantes ordinarias.

Pla de Cabra. — Distrito 1.º — Dos vacantes ordinarias. — Distrito 2.º — Dos vacantes id.

Rocafort de Queralt. — Distrito único. — Tres vacantes ordinarias.

Vilella alta. — Distrito único. — Tres vacantes ordinarias.

Tarragona 20 de Octubre de 1913. — El Gobernador, Pascual Testor.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3016

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Edicto

Ignorándose el paradero de D. Juan Solé, vecino que fué de Vimbodí, que ejerció en dicha población la industria Especulador en maderas de construcción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se le notifica para su conocimiento lo siguiente:

«En vista de no haber presentado D. Juan Solé, en el término reglamentario, el alta de Especulador en maderas de construcción, objeto del expediente que con fecha 1.º de Julio de 1911 le fué instruido por los señores Barbero y Ruiz, he acordado que dicho expediente sea puesto de manifiesto en esta Administración de Contribuciones, durante el plazo de diez días, para que dentro del mismo y usando el interesado de las facultades que le confiere la Real orden de 10

de Junio de 1904, pueda hacer las alegaciones y presentar las pruebas que a su derecho convenga. — Tarragona 4 de Octubre de 1913. — Mariano de la Haba.»

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial, para conocimiento del interesado y efectos que haya lugar.

Tarragona 16 de Octubre de 1913. — El Administrador de Contribuciones, Mariano de la Haba.

Núm. 3017

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA Contribución urbana. — Primer semestre de 1913.

Don Baltasar Sabaté Llorens, Recaudador auxiliar de Contribuciones en esta zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Tomás Junco-sa Vall, vecino de Falset, por débitos del concepto contributivo y semestre arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de finca. — No habiendo satisfecho D. Tomás Junco-sa Vall sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 del actual mes y hora de las diez de la mañana, en las Oficinas de la Recaudación, Abajo, 17, 4.º, siendo posturas admisibles en la subasta las que cobren las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en el Boletín oficial de la provincia y en la tablilla de anuncios de la Recaudación.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Débito 31'90 pesetas.—Una casa situada en la presente villa y tercera travesía de Corredors, señalada de número 10, que linda a la derecha saliendo con María Sabaté Llevaria, a la izquierda con Antonia Miró Bartolomé, por detrás con tierras de José M.^a Pascó y por delante con la nom-

brada travesía.—Capitalización de la misma, 375 pesetas.—Valor para la subasta, 375 pesetas

2.^a Que los deudores o sus causa habientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en

esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ni peticiones ni otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rema-

tante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja general de Depósitos.

Falset 13 de Octubre de 1913.—
Baltasar Sabaté

Núm. 3018

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Caja de Recluta de Tarragona, núm. 72

REEMPLAZO DE 1913

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo..... 840
Cupo de filas del reemplazo actual que se asigna a ésta Caja en el Real decreto de 1.^o del corriente..... 512

Aumentos

Precedentes de revisión, que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..... 32
Ídem de prórrogas terminadas que ídem id. id..... 4
Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja..... 548

Distribución por grupos

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo

UN HOMBRE (A)		DOS HOMBRES (B)		TRES HOMBRES (C)		CUATRO HOMBRES (D)		CINCO HOMBRES (E)	
PUEBLOS	Cupo que le corresponde	PUEBLOS	Cupo que le corresponde	PUEBLOS	Cupo que le corresponde	PUEBLOS	Cupo que le corresponde	PUEBLOS	Cupo que le corresponde
Capafons	609	Forés	4'218	Llorach	4'827	Montreal	2'436	Blancafort	3'045
Conesa	609	Montbrío de la Marca	4'218	Pasanant	4'827	Riudecols	2'436	Pira	3'045
Irlas	609	Pilas	4'218	Querol	4'827	Viñols	2'436	Santa Perpétua	3'045
Renau	609	Rojals	4'218	Senant	4'827	Rourell	2'436	Borjas del Campo	3'045
Tamarit	609	Almóster	4'218	Botarell	4'827	Altafulla	2'436	Pla de Cabra	3'045
Albiol	609	Maspujols	4'218	Cabra	4'827	Llorens	2'436	Rodoña	3'045
Alió	609	Pallaresos	4'218	Garidells	4'827	Riera	2'436	Vilabella	3'045
Masó	609	Milá	4'218	Riba	4'827	Roda	2'436	Bañeras	3'045
Pont de Armentera	609	Nulles	4'218	Puigtiñós	4'827	"	"	Pobla de Montornés	3'045
Puigpelat	609	Bonastre	4'218	"	"	"	"	"	"
Calafell	609	Santa Oliva	4'218	"	"	"	"	"	"
Salomó	609	"	"	"	"	"	"	"	"
Total 12	7'308	Total 14	13'398	Total 9	16'443	Total 8	19'488	Total 9	27'405
SEIS HOMBRES (F)		SIETE HOMBRES (G)		OCHO HOMBRES (H)		NUEVE HOMBRES (I)		10 HOMBRES (J)	
Vallfogona	3'654	Prades	4'263	Braim	4'872	Vilaplana	5'481	Rocafort	6'090
Vilavert	3'654	Perafort	4'263	"	"	Morell	5'481	Solivella	6'090
Castellvell	3'654	Figuerola	4'263	"	"	Albiñana	5'481	Aleixar	6'090
Catllar	3'654	Vallmoll	4'263	"	"	"	"	Villarrodona	6'090
Secuita	3'654	Bellvey	4'263	"	"	"	"	Bisbal del Panadés	6'090
Vilallonga	3'654	"	"	"	"	"	"	"	"
Maslloréns	3'654	"	"	"	"	"	"	"	"
Montmell	3'654	"	"	"	"	"	"	"	"
San Jaime	3'654	"	"	"	"	"	"	"	"
Total 9	32'886	Total 5	24'315	Total 4	4'872	Total 3	16'443	Total 5	30'450
14 HOMBRES (L)		12 HOMBRES (M)		13 HOMBRES (N)		14 HOMBRES (O)		15 HOMBRES (P)	
Barbará	6'699	Cambrils	7'308	Montbrío de Tarragona	7'917	Selva	8'526	Constantí	9'135
Santa Coloma	6'699	Montroig	7'308	"	"	Canonja	8'526	Vendrell	9'135
Arbós	6'699	"	"	"	"	Aiguamurcia	8'526	"	"
Torredembarra	6'699	"	"	"	"	"	"	"	"
Total 4	26'796	Total 2	14'616	Total 4	7'917	Total 3	25'578	Total 2	18'270
16 HOMBRES (Q)		17 HOMBRES (R)		18 HOMBRES (S)		19 HOMBRES (T)		20 HOMBRES (U)	
Sarreal	9'744	Vilaseca	10'353	Alcover	10'962	Espluga	11'571	Alforja	12'180
Vimbodí	9'744	"	"	"	"	"	"	"	"
Total 2	19'488	Total 4	10'353	Total 4	10'962	Total 4	11'571	Total 4	12'180
22 HOMBRES (V)		30 HOMBRES (X)		48 HOMBRES (Y)		81 HOMBRES (Z)		88 HOMBRES (W)	
Riudoms	13'398	Montblanch	18'270	Valls	29'232	Reus	49'329	Tarragona	53'592
Total 4	13'398	Total 4	18'270	Total 4	29'232	Total 4	49'329	Total 4	53'592

Número de pueblos que comprende cada grupo	Grupos de pueblos	CUPO DE FILAS QUE LES CORRESPONDE		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos
		Enteros	Décimas		
12	A	7	308	»	7
11	B	13	398	»	13
9	C	16	443	»	16
8	D	19	488	1	20
9	E	27	405	»	27
9	F	32	886	1	33
5	G	21	315	»	21
1	H	4	872	1	5
3	I	16	443	1	17
5	J	30	450	1	31
4	L	26	796	1	27
2	M	14	616	1	15
1	N	7	917	1	8
3	O	25	578	1	26
2	P	18	270	»	18
2	Q	19	488	1	20
1	R	10	353	»	10
1	S	10	962	1	11
1	T	11	571	1	12
1	U	12	180	»	12
1	V	13	398	»	13
1	X	18	270	»	18
1	Y	29	232	»	29
1	Z	49	329	»	49
1	W	53	592	1	54
Totales...		499		13	512

PUEBLOS QUE POR SORTEO,
DENTRO DE CADA GRUPO, LES CORRESPONDE EL AUMENTO DE UN HOMBRE

Albiol, Pont de Armentera, Irlas, Renau, Capafons, Tamarit y Calafell.
Pallaresos y Nulles.
Llorach, Puigtiñós, Senant, Riba, Cabra, Garidells y Botarell.
Riera, Altafulla, Roda y Montreal.
San Jaime, Castellvell, Vallfogona, Catllar, Montmell y Masllorens.
Bellvey.
Morell y Albiñana.
Solivella.
Santa Coloma, Barbará y Torredembarra.
Montroig.
Canonja y Selva.

Sumados los números enteros de todos los grupos da un total de 499, y siendo el cupo de filas señalado a esta Caja el de 512 hombres, faltan para completar el total 13 enteros, que deben ser aumentados en un hombre la suma de los grupos que tienen mayor fracción decimal, resultando ser de mayor a menor (S), (N), (F), (H), (L), (M), (W), (O), (T), (D), (Q), (J).—Total 12.

Falta para completar la diferencia un entero, debiendo ser sorteado entre los grupos (C) e (I), que resultan con la misma fracción de 443.

Verificado el sorteo, ha correspondido dar el entero al grupo (I).

Distribución por pueblos del cupo, señalado a la Caja de Tarragona, núm. 72

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS QUE DEBE FACILITAR CADA MUNICIPIO			CUPO TOTAL
		Enteros	Décimas		Reemplazo corriente	PROCEDENTES DE		
						Revisión	Prórroga	
Capafons	1	609	1	1			1	
Conesa	1	609	»	»			1	
Irlas	1	609	1	1			1	
Renau	1	609	1	1			1	
Tamarit	1	609	1	1			1	
Albiol	1	609	1	1			1	
Alió	1	609	»	»			1	
Masó	1	609	»	»			1	
Pont de Armentera	1	609	1	1			1	
Puigpelat	1	609	»	»			1	
Calafell	1	609	1	1			1	
Salomó	1	609	»	»			1	
Forés	2	218	»	1			1	
Montbrió Marca	2	218	»	1		1	2	
Pilas	2	218	»	1			1	
Rojals	2	218	»	1			1	
Almóster	2	218	»	1			1	
Maspujols	2	218	»	1			1	
Pallaresos	2	218	1	2			2	
Milá	2	218	»	1			1	
Nulles	2	218	1	2			2	
Bonastre	2	218	»	1			1	
Santa Oliva	2	218	»	1			1	
Llorach	3	827	1	2			2	
Pasanant	3	827	»	1			1	
Querol	3	827	»	1	1		2	
Senant	3	827	1	2	1		3	
Botarell	3	827	1	2			2	
Cabra	3	827	1	2			2	
Garidells	3	827	1	2			2	
Riba	3	827	1	2			2	
Puigtiñós	3	827	1	2			2	
Montreal	4	426	1	3			3	
Riudecols	4	436	»	2			2	
Viñols	4	436	»	2			2	
Botarell	4	436	»	2			2	
Altafulla	4	436	1	3			3	
Llorens	4	436	»	2			2	
Riera	4	436	1	3			3	
Roda	4	436	1	3			3	
Blancafort	5	045	»	3	1		4	
Pira	5	045	»	3			3	
Santa Perpetua	5	045	»	3			3	
Borjas del Campo	5	3 045	»	3			3	
Pla de Cabra	5	3 045	»	3			3	
Rodoña	5	3 045	»	3			3	
Vilabella	5	3 045	»	3			3	
Bañeras	5	3 045	»	3			3	
Pobla de Montornés	5	3 045	»	3			3	
Vallfogona	6	3 654	1	4			4	
Vilavert	6	3 654	»	3	1		4	
Castellvell	6	3 654	1	4	1		5	
Catllar	6	3 654	1	4			4	
Secuita	6	3 654	»	3			3	
Vilallonga	6	3 654	»	3			3	
Masllorens	6	3 654	1	4			4	
Montmell	6	3 654	1	4			4	
San Jaime	6	3 654	1	4			4	
Prades	7	4 263	»	4			4	
Perafort	7	4 263	»	4			4	
Figuerola	7	4 263	»	4			4	
Vallmoll	7	4 263	»	4			4	
Bellvey	7	4 263	1	5			5	
Brañum	8	4 872	1	5			5	
Vilaplana	9	5 481	»	5			5	
Morell	9	5 481	1	6			6	
Albiñana	9	5 481	1	6	1		7	
Rocafort Queralt	10	6 090	»	6			6	
Solivella	10	6 090	1	7			7	
Aleixar	10	6 090	»	6			6	
Vilarrudona	10	6 090	»	6	1		7	
Bisbal del Panadés	10	6 090	»	6			6	
Barbará	11	6 699	1	7			7	
Santa Coloma	11	6 699	1	7			7	
Arbós	11	6 699	»	6			6	
Torredembarra	11	6 699	1	7			7	
Cambrils	12	7 308	»	7			7	
Montroig	12	7 308	1	8		1	9	
Montbrió Tarragona	13	7 917	1	8			8	
Selva	14	8 526	1	9			9	
Canonja	14	8 526	1	9			9	
Aiguamúrcia	14	8 526	»	8			8	
Constantí	15	9 135	»	9			9	
Vendrell	15	9 135	»	9	1		10	
Sarreal	16	9 744	1	10			10	
Vimbodi	16	9 744	1	10			10	
Vilaseca	17	10 353	»	10			10	
Alcover	18	10 962	1	11	2		13	

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS QUE DEBE FACILITAR CADA MUNICIPIO			CUPO TOTAL
		Enteros	Décimas		Reemplazo corriente	PROCEDENTES DE		
						Revisión	Prórroga	
Espluga Francoll.	49	41	571	1	42			42
Alforja	20	12	180	»	42			42
Riudoms	22	43	398	»	13			13
Montblanch	30	48	270	»	18	3		21
Valls	48	29	232	»	29	1	1	31
Reus	81	49	329	»	49	6		55
Tarragona	88	53	592	1	54	10	1	65
TOTAL	840	469		43	512	32	4	548

Nota.—Los pueblos de Ceballá del Condado, Febró, Valclara, Musara, Pobra de Mafumet, Creixell, Cunit, Nou, San Vicente y Vespella, carecen de cupo.
Tarragona 17 de Octubre de 1913.—El Gobernador Presidente, Pascual Tesor.—Por A. de la C. M., el Secretario, Emilio Morera.

Caja de Recluta de Tortosa, núm. 73

REEMPLAZO DE 1913

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja que sirven de base de cupo..... 1.229

Cupo de filas del reemplazo actual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 1.º del corriente..... 749

Aumentos

Procedentes de revisión, que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..... 42

Idem de prórrogas terminadas que ídem id. id..... 2

Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja..... 793

Distribución por grupos

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo

UN HOMBRE (A)		DOS HOMBRES (B)		TRES HOMBRES (C)		CUATRO HOMBRES (D)		CINCO HOMBRES (E)			
PUEBLOS	Cupo que le corresponde	PUEBLOS	Cupo que le corresponde	PUEBLOS	Cupo que le corresponde	PUEBLOS	Cupo que le corresponde	PUEBLOS	Cupo que le corresponde		
Arbolí	0'609	Argentera	4'248	Colldejou	4'827	Morera	2'436	Bellmunt	3'045		
Guiamets	0'609	Vilella alta	4'248	Gratallops	4'827	Torroja	2'436	Margalef	3'045		
Lloá	0'609	Caseras	4'248	Vilanova Escornalbou	4'827	Pobla de Masaluca	2'436	Pradell	3'045		
Torre de Fontaubella	0'609	»	»	Alfara	4'827	Freginals	2'436	Riudecañas	3'045		
»	»	»	»	»	»	Poboleda	2'436	Masdenverge	3'045		
Total 4	2'436	Total 5	3'654	Total 4	7'308	Total 5	12'180	Total 5	15'225		
SEIS HOMBRES (F)		SIETE HOMBRES (G)		OCHO HOMBRES (H)		NUEVE HOMBRES (I)		10 HOMBRES (J)			
Masroig	3'654	Figuera	4'263	Molá	4'872	Bisbal de Falset	5'481	Cabacés	6'090		
»	»	Prat de Compte	4'263	Pratdip	4'872	Mas de Barberáns	5'481	Porrera	6'090		
»	»	Aldover	4'263	Vinebre	4'872	»	»	Rasquera	6'090		
»	»	Pauls	4'263	Ametlla	4'872	»	»	Miravet	6'090		
Total 4	3'654	Total 4	17'052	Total 4	19'488	Total 2	10'962	Total 4	24'360		
11 HOMBRES (L)		12 HOMBRES (M)		13 HOMBRES (N)		15 HOMBRES (O)		16 HOMBRES (P)			
Marsá	6'699	Capsanes	7'308	García	7'917	Ribarroja	9'435	Palma	9'744		
Mora la Nueva	6'699	Pinell	7'308	Torre del Español	7'917	Galera	9'435	Batea	9'744		
Arnes	6'699	Ginestar	7'308	Ulldemolins	7'917	Godall	9'435	Cornudella	9'744		
»	»	»	»	Benisanet	7'917	»	»	»	»		
»	»	»	»	Bot	7'917	»	»	»	»		
»	»	»	»	Villalba	7'917	»	»	»	»		
Total 5	20'097	Total 5	21'924	Total 6	47'502	Total 5	27'405	Total 5	29'232		
17 HOMBRES (Q)		18 HOMBRES (R)		19 HOMBRES (S)		20 HOMBRES (T)		24 HOMBRES (U)			
Corbera	10'353	Flix	10'962	Vandellós	11'571	Benifallet	12'180	Ascó	12'789		
Cherta	10'353	Horta	10'962	Santa Bárbara	11'571	»	»	»	»		
Tivenys	10'353	»	»	»	»	»	»	»	»		
Total 5	31'059	Total 2	21'924	Total 2	23'142	Total 4	42'180	Total 4	42'789		
22 HOMBRES (V)		26 HOMBRES (X)		27 HOMBRES (Y)		30 HOMBRES (Z)		31 HOMBRES (AA)			
Falset	13'398	Fatarella	15'834	San Carlos	16'443	Gandesa	18'270	Cenia	18'879		
Mora de Ebro	13'398	»	»	»	»	»	»	»	»		
Total 2	26'796	Total 1	15'834	Total 1	16'443	Total 1	18'270	Total 1	18'879		
38 HOMBRES (BB)		39 HOMBRES (CC)		44 HOMBRES (DD)		50 HOMBRES (EE)		68 HOMBRES (FF)		197 HOMBRES (GG)	
Alcanar	23'442	Roquetas	23'751	Tivisa	26'796	Amposta	30'450	Ulldecona	44'412	Tortosa	419'973
Perelló	23'442	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Total 2	46'884	Total 1	23'751	Total 1	26'796	Total 1	30'450	Total 1	44'412	Total 1	419'973